



*Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera.  
(Cádiz)*

**EXPTE: 505/2018**

**DECRETO DE INTERVENCION**

**D. ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CADIZ)**

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tomando en consideración los siguientes:

PRIMERO: Se presenta en los Servicios de Intervención Municipal propuesta para realización de Gastos recogidos en el expediente 505/2018 por parte de la Concejalía de hacienda, personal, seguridad ciudadana, tráfico y comunicación, para la adquisición de 1000 unidades de subcarpetillas de expedientes serigrafiadas en tinta negra para todas las áreas municipales

SEGUNDO: Visto en el informe de fiscalización mediante el cual se comprueba que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que de 15.000,00 €

**FUNDAMENTOS**

De conformidad con el art. 184 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de la obligación habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente para la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con lo acuerdos que en su día autorizaron u comprometieron el gastos.

En el caso de las presentes propuestas, autorizadas por el Concejal del Area y el visto bueno del Concejal de Hacienda, son gastos menores y se tramitan conforme a las Bases 15º y 27º de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente, así como la facultad conferida por el artículo 21.1f) de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las bases del régimen local, y de conformidad el art. 185 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y el art.52 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como la regla 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Autorizar y disponer los gastos con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes para gastos de material de oficina por importe de 163,35 € según presupuesto adjunto en el expediente.

**SEGUNDO:** Comunicar la aprobación de dicho Decreto a la Intervención Municipal.

**TERCERO:** Publicar la información relativa a este Contrato conforme a o dispuesto en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre.

En Paterna de Rivera, firmado con firma electrónica

Tomada Razón

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

*Las fechas de la resolución y de su toma de razón por la Secretaría son las referenciadas al margen.*